

ANEXO II

RESUMEN PLANTILLA PRESUPUESTARIA PARA 1995.

1. FUNCIONARIOS.

GRUPO A. Puesto.

- 1 Secretario.
- 1 Interventor.

GRUPO B. Puesto.

- 1 Arquitecto Técnico.

GRUPO C. Puesto.

- 2 Administrativo.
- 1 Sargento.
- 1 Delineante.

GRUPO D. Puesto.

- 17 Guardia Policía Local.
- 2 Auxiliar Administrativo.
- 1 Capataz.

GRUPO E. Puesto.

- 1 Conserje.
- 1 Notificador.
- 1 Vigilante parques.
- 1 Peón.
- 1 Encargado cementerio.

32 TOTALES.

2. PERSONAL LABORAL.

P.L. Fijo. Puesto.

- 2 Auxiliares administrativos.
- 7 Limpiador.
- 1 Encargado Polideportivo.
- 3 Peón.
- 2 Oficial.

P.L. Eventual. Puesto.

- 1 Trabajador Social.
- 2 Peón.
- 2 Profesor.
- 1 Limpiador.

21 TOTALES.

conformidad a lo prevenido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Ojacastro, 2 de mayo de 1995.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación inicial nuevas normas subsidiarias de planeamiento
III.C.1029

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 1995 las nuevas Normas Subsidiarias de este término municipal, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas señaladas por acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 1994 con motivo de la redacción y reforma de las nuevas Normas Subsidiarias durante el plazo de dos años, a partir de dicha fecha, si antes no se produce la aprobación definitiva de dichas Normas.

Rincón de Soto, 2 de mayo de 1995.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

Padrón de suministro de agua, canon de agua, basura y alcantarillado 1º cuatrimestre 1995
III.C.1030

D. Eduardo Escalada Lázaro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de Soto (La Rioja), hace saber: Que conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se notifica la puesta al cobro de los recibos correspondientes a: Padrón de suministro de agua, Canon de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al 1º cuatrimestre de 1995.

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha disposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso-administrativo.

El ingreso en período voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, transcurrido tal plazo las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio (A-88 R.G.R.).

Los domiciliados se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

Los no domiciliados podrán realizar el ingreso en las oficinas municipales, durante los días hábiles, dentro del período voluntario, en horario de oficina.

En Rincón de Soto, a 1 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1995

III.C.1015

El Pleno del Ayuntamiento de San Román de Cameros, aprobó inicialmente, con fecha 26 de abril de 1995, el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus Bases de Ejecución así como el catálogo de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por algunos de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los arts. 112 último párrafo número 3 de la Ley 7/1985 y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

San Román de Cameros, a 26 de abril de 1995.— El Alcalde.

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1994
III.C.1016

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes a 1994, enumeradas

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Aprobación del proyecto de pavimentación de calles

III.C.1027

Esta Corporación, en sesión de fecha 24.2.1995, aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación de calles redactado por el técnico Sr. López de Aguilera, el cual se somete a información pública por término de quince días durante los cuales, los interesados, podrán presentar cuantas reclamaciones o sugerencias tengan por conveniente. En ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivo.

Ojacastro, 2 de mayo de 1995.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de obras de pavimentación de calles

III.C.1028

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de febrero de 1995, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de una contribución especial para la financiación parcial de las obras de pavimentación de calles, según proyecto técnico redactado por el Sr. López de Aguilera Salazar.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales. Si el último día del plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Asimismo, los titulares o propietarios afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el citado período de exposición al público.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de